

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRUMED, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 23 de enero de 2004, ha acordado, por unanimidad, disolver la Compañía por las causas tercera y cuarta del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas y abrir el periodo de liquidación de la Compañía.

Barcelona, 24 de enero de 2004.—El Liquidador Único, Ramón Almecija Puertas.—6.209.

AKZO NOBEL CAR REFINISHES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

AKZO NOBEL INDUSTRIAL PAINTS, S. L.

Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 242, por remisión del artículo 254, de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de «Akzo Nobel Industrial Paints, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), celebrada en Vallirana (Barcelona) el día 18 de febrero de 2004, ha aprobado su escisión parcial, mediante el traspaso en bloque de la totalidad de los elementos del Activo y Pasivo que integran la actividad de fabricación y comercialización de pinturas, barnices y resinas líquidas a favor de la Sociedad «Akzo Nobel Car Refinishes, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), Sociedad beneficiaria, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones que componen dicha rama de actividad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión, y el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Barcelona, 18 de febrero de 2004.—Doña Inmaculada Pi Basolas, Secretario del Consejo de Administración de «Akzo Nobel Industrial Paints, Sociedad Limitada» y «Akzo Nobel Car Refinishes, Sociedad Limitada».—6.306. 2.^a 24-2-2004

ALMENDRAS SOCOVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Doña María Nieves Saugar Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín.

Por el presente se convoca judicialmente junta general ordinaria 419/03 de la mercantil Almendras Socovos, Sociedad Anónima, a fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio del año 2002 y resolver sobre la aplicación de resultados, que se celebrará en su domicilio social sito en calle Majadar, sin número, de la localidad de Socovos el día 15 de marzo de 2004, a las 17.00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por el letrado don José Marco Tomás.

Hellín, 14 de enero de 2004.—La Juez.—6.221.

ALMERIGES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CARRIÓN CÁCERES, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales, celebradas en los domicilios sociales de las sociedades Almeriges, S.L. Unipersonal, y Carrión Cáceres, S.L. Unipersonal, el día 23 de diciembre de 2003, acordaron aprobar la fusión entre Almeriges, S.L. Unipersonal, y Carrión Cáceres, S.L. Unipersonal, quedando absorbida la última por la primera, traspasándose el patrimonio de esta a aquella en bloque y quedando disuelta la misma sin liquidación.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

También se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas

Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huércal de Almería (Almería), 23 de diciembre de 2003.—El Administrador único de las sociedades que se fusionan, Almeriges, S.L. Unipersonal, y Carrión Cáceres, S.L. Unipersonal, D. José Carrión Cáceres.—5.739. 2.^a 24-2-2004

ARESES Y ALFÉREZ, S. L.

Se hace público que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1.b) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil «Areses y Alferez, Sociedad Limitada» celebrada el 20 de diciembre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la entidad, que se realiza al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 46/02, de 18 de diciembre, acogiéndose a los beneficios fiscales contemplados en dicha Ley.

En dicha Junta se aprobó el nombramiento de Liquidadores mancomunados de la entidad y el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|--|-----------|
| Activo: | |
| Inmovilizaciones materiales | 46.621,07 |
| Total Activo | 46.621,07 |
| Pasivo: | |
| Capital Social | 48.080,97 |
| Resultados ejercicios anteriores | -1.900,37 |
| C/C con socios | 4.116,54 |
| Total Pasivo | 46.621,07 |

Almería, 19 de febrero de 2004.—Liquidadores mancomunados, José Luis Muñoz Giménez y Manuel Martínez Plazas.—6.520.

AUTOLESA, S. L.

La Junta General Extraordinaria de socios de la compañía mercantil «Autolesa, S. L.» celebrada en el domicilio social el pasado día 30 de octubre de 2003, tomó entre otros los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social, creando una reserva indisponible, para eliminar los decimales del valor de las participaciones sociales.